



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006457-HUGO ALBERTO CASTRO TORRES

DOMICILIO REVOLUCION; NO. EXT. 311; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE
VERACRUZ; SANTA ANA; CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 981 811 7389

ORDEN DE SERVICIO



26/03/2026

OSV-0286

RV0334-0007

RV0334-0007 - 10/03/2026

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

UNIDAD 34-SUBSECRETARIA DE PLANEACION

OBSERVACIONES EL JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA TIENE 3 DIAS DE ENTREGA.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DFU122C

SERIE 3VWLW6AJ8GM389061

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 5

KILOMETRAJE 341186

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN JETTA MK SEDAN SPORTLINE

LITRAJE 2.5L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$9,009.72
0038	JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	PAR	SYD	1	\$448.00	\$448.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	DURALAST	1	\$730.80	\$730.80
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	DURALAST	2	\$437.82	\$875.64
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO.	PIEZA	DURALAST	2	\$1,416.47	\$2,832.94
0426	JUEGO DE BALATAS TRASERAS	PIEZA	DURALAST	1	\$538.80	\$538.80
0579	BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	DAI	2	\$597.63	\$1,195.26
0879	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	DURALAST	2	\$756.14	\$1,512.28
4113	TERMINAL DE DIRECCION(1 LADO IZQUIERDO Y 1 LADO DERECHO)	JUEGO	DURALAST	1	\$876.00	\$876.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,369.05

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS//CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS.	SERVICIO	NA	1	\$1,093.50	\$1,093.50
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	NA	2	\$182.25	\$364.50
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASERO	SERVICIO	NA	2	\$182.25	\$364.50
0198	REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN//CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS CON BASES, CAMBIO DE GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA, CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION (LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO).	SERVICIO	NA	1	\$2,940.05	\$2,940.05
1673	ALINEACION Y BALANCEOS	SERVICIO	NA	1	\$1,606.50	\$1,606.50

SUBTOTAL \$15,378.77 ✓
IVA \$2,460.60 ✓
RESICO \$0.00 ✓
TOTAL \$17,839.37 ✓

(SON: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)

Cadena Original : [03|34||OSV-0286|6457|178393700|26032026|19|17]

Cadena Encriptada : 6/snlrw26tQOOHfpQ9CLWjqeD9eYdHkYsaqD54kYazbLyK42P5WhUHu39/nSI661

Mtro. Samuel Adrian Alcedia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/03/2026
OSV-0286
RV0334-0007

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111103341391EA077000P013033402680N115A3551	\$7,388.10
2111103341391EA077000P013033402680N115A2961	10,451.27
	\$17,839.37

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pat d

m

[Firma]



26/03/2026
OSV-0286
RV0334-0007

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Francisco Monrreal Bacza Galindo
Fecha 27/03/2026
Firma [Firma]
Cargo SUBDIRECCIÓN

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Firma] [Firma] [Firma]

[Firma]

[Firma]



26/03/2026
OSV-0286
RV0334-0007

Página 4 de 4